Ayunt.to } En la Villa de Bullas a once de Henero de mil setec.s noventa y uno se juntó el concejo, justicia, y Regimiento de ella en las salas de su Ayuntam.to a saver los S.res D.n Josef Marsilla, y D.n Sevastian Tiburcio Ferz Capel Alcaldes ord.s D.n Fran.co Lopez, D.n Nicolas Fernandez, D.n Pedro Lopez y D.n Antonio de Sea Rex.es D.n Mariano Perez Lujan y D.n Salvador Ferz Diputados, D.n Bartolome Sanz Carreño Pror Sindico Gral del comun, y D.n Gines Campos Sindico Personero, y acordaron lo siguiente

Por el S.or D.n Sevastian Tiburcio Fernandez Capel se hizo presente al Ayuntam.to que el Alg.l ord.o Miguel Gonzalez Motolite se halla imposibilitado para servir su empleo, por lo q.e es indispensable se nombre otro que desempeñe este oficio como corresponde; en cuya intelig.a acordo el Ayuntam.to nombra, y nombro por tal Alguacil a Ramon Diago, de esta Vecindad, conservando en su empleo al Miguel para que en lo que pueda denuncie, y cele, la Acequia, Huerta y campo; atendiendo a los muchos años que lleba de servicio, lo que se hara saver a ambos

Nuestro;

Se vieron las quentas dadas por D.n Lucas Andrade Fiel de las carnecerias en el año ultimo, de lo producido en las Asaduras destinadas a la construccion de Carcel, Carneceria, y sala capitular, y resulto que rasados diez y seis r.s importe de la composicion del Tasador, y doce rs que costaron de componer el peso, y Romana, resulto de producto liquido quinientos diez reales con veinte mrs los que colocaran donde corresponda

Sale el sobre-raspado

Panad.s } Teniendo presente el Ayuntam.to las ordinarias y continuas quejas de vecinos y forasteros, del Pan que amasan los Panaderos; que la vigilancia de los Ayuntam.tos no ha podido evitar sus fraudes, y falta de limpieza; y que es indispensable atender con maduro acuerdo al remedio de todo; acordo quitar los tales Panaderos, y en su lugar nombro quatro Panaderas, segun que asi ha sido costumbre de antiguo; y nombro la Villa por tales Panaderas a Maria de Cordoba, Muger de Ramon Diago; Lucia Sanchez Rosa, V.a de Bartolome Sanz: Antonia Marz Caro Muger de Ant.o Puerta, y Manuela Garcia Muger de Lorenzo Pastor; a las quales se entregaran los ocho pesos que les corresponden de los treinta y dos que hai en poder de los Panaderos, de quienes se recogeran

Aceite } Se dio comision al S.or Decano para la cobranza del dro de tres rs en arroba de Aceite al por mayor, llebando libro rubricado donde hacer individuales asientos, dando sus quentas mensuales a la Real Justicia

Para el cobro de dros de la venta de granos que hacen los Cosecheros de esta Villa, siendo se nombro por fiel al S.or Rexidor Decano llebando libro rubricado donde haga los asientos de quanto percibiere dando mensual quenta a la